



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LEMUEL O. TORRES RIVERA  
**PROMOVENTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2019-0103

**ASUNTO:** Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.

**MINUTA Y ORDEN**

El 20 de mayo de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") emitió Citación, ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa de este caso a celebrarse el 20 de junio de 2019 a las 10:00a.m. en el Salón de Vistas del Negociado.

Llamado el caso para la celebración de la Vista, compareció el Promovente por derecho propio, Sr. Lemuel O. Torres Rivera. Por la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad"), compareció la Lcda. Zayla N. Díaz Morales y su testigo, Sr. Jesús Aponte Toste. La Vista se tornó en una evidenciaria toda vez que se procedió a discutir la *Moción de Desestimación* presentada por la Autoridad el 31 de mayo de 2019. Así las cosas, según ordenado, el Promovente presentó el pasado 1 de julio de 2019 sus argumentos por escrito mediante *Moción en Oposición a Desestimación*. Evaluado los argumentos, el Negociado declaró NO HA LUGAR la Moción de Desestimación presentada por la Autoridad.

Por lo anterior, se señala la Vista Administrativa del caso para el **15 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Conferencia, área de los Comisionados del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera **Suite 701**, San Juan, Puerto Rico. La incomparecencia de las partes pudiera conllevar la desestimación de la acción, eliminación de alegaciones o cualquier otra orden que el Negociado estime necesaria.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 30 de julio de 2019. Certifico además que hoy, 30 de julio de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0103 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com y lcdo.torresrivera@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**Lemuel O. Torres Rivera**

270 Ave. Muñoz Rivera, Suite M  
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de julio de 2019.

---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria